

BASES DEL SORTEO DE UN IPAD Y CUATRO NOCHES DE HOTEL PARA DOS PERSONAS EN EL MARCO DEL XIV FORO DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO

1. OBJETO DEL SORTEO

- 1.1. DEUSTO ALUMNI DE LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO, con domicilio social en Avda. de las Universidades, 24, C.P. 48007, Bilbao, y N.I.F. R-4868004-E organiza, los días 14 y 15 de marzo de 2018, el XIV Foro de Empleo y Emprendimiento en el que se realizará un sorteo de un iPad y cuatro noches de hotel para dos personas, de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DEL XIV FORO DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

- 2.1. El XIV Foro de Empleo y Emprendimiento tendrá carácter local, desarrollándose en la Universidad de Deusto, Campus de Bilbao (foroempleo.deusto.es)
- 2.2. El período de participación en el sorteo de un iPad y cuatro noches de hotel para dos personas, queda fijado para los días 14 y 15 de marzo de 2018, exclusivamente.

3. FORMA DE PARTICIPACIÓN

- 3.1. Podrán participar aquellas personas físicas mayores de 18 años y que participen en el XIV Foro de Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Deusto que cumplimenten los apartados "Datos para el sorteo" y "Consigue los tres sellos y deposita en la urna del stand de Deusto Alumni" de la papeleta "¡EMPLÉATE! EKIN LANARI!" entregándolo en la urna del stand de Deusto Alumni, situado en el Claustro del Paraninfo, en el Campus de Bilbao de la Universidad de Deusto.
- 3.2. La participación en este Sorteo supone la aceptación de las presentes bases.
- 3.3. Queda excluido de la participación en este sorteo todo el personal de la Universidad de Deusto, y el personal ajeno que trabaje en el Centro (Firmas colaboradoras, Explotaciones ajenas, etc.) o participe como expositor en el XIV Foro de Empleo y Emprendimiento.
- 3.4. En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida de entre los suplentes designados.

4. MECÁNICA Y PREMIOS DE LA PROMOCIÓN

- 4.1. El día 16 de marzo de 2018, a las 12:00 horas, se celebrará el sorteo para elegir a la persona agraciada y 3 suplentes del iPad y a las cuatro personas ganadoras y 12 suplentes de las cuatro noches de hotel para dos personas. Será en las oficinas Deusto Alumni, sitas en Avda. de las Universidades, 24, C.P. 48007, Bilbao.
- 4.2. Las personas agraciadas recibirán, respectivamente, los premios consistentes en un iPad y cuatro noches de hotel para dos personas.
- 4.3. Cada una de las personas premiadas será fotografiada en el momento de la entrega de los premios para su difusión en la web y redes sociales de Deusto Alumni.
- 4.4. El premio será personal e intransferible, no canjeable por su valor en metálico.

- 4.5. Para poder ser entregados los premios será requisito indispensable que las personas ganadoras firmen la correspondiente carta de aceptación del premio, y entregar una copia de su DNI.

5. COMUNICACIÓN A LAS PERSONAS AGRACIADAS

- 5.1. A las personas ganadoras se les comunicará que han sido agraciadas, mediante llamada telefónica o e-mail, de acuerdo a los datos facilitados. Si pasados diez días hábiles no fuera posible contactar con alguna de ellas, el premio se entregará a la siguiente que se haya quedado como “suplente”.
- 5.2. Para la entrega del premio será requisito necesario que previamente las personas agraciadas firmen y entreguen a Deusto Alumni, la carta de aceptación y la copia de su DNI, en el plazo de diez días naturales computados a partir del día siguiente al de la notificación del premio.
- 5.3. En el supuesto de que alguna persona ganadora no haya comunicado su aceptación a Deusto Alumni, mediante la firma de la carta de aceptación, en el plazo establecido en el párrafo anterior (diez días hábiles), se entenderá que de forma automática renuncia al mismo, pasando el premio a las consignadas como suplentes, por el mismo orden en que fueron seleccionadas.

6. RESERVAS Y LIMITACIONES

- 6.1. Deusto Alumni y la Universidad de Deusto quedan eximidos de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.
- 6.2. La adjudicación de todos los premios es personal e intransferible, no pudiendo ser canjeado por otro premio ni por su contravalor en metálico.

7. DERECHOS DE IMAGEN

- 7.1. De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho de Honor, a la Intimidación Personal y Familiar y a la Propia Imagen, y con Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, las personas ganadoras autorizan a Deusto Alumni a utilizar su imagen en la web y cualquier otro soporte por el que se publicite a través de Internet así como en los perfiles de las Redes Sociales sin derecho a percibir contraprestación de clase alguna.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

- 8.1. Los datos de los participantes en el SORTEO se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal (en adelante “LOPD”) y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (en adelante “RDLOPD”), y con la finalidad de gestionar el desarrollo del SORTEO y la entrega de premios objeto del mismo, comunicar el premio, gestión de clientes.
- 8.2. El titular de los datos autoriza expresamente a Deusto Alumni para que los datos contenidos en este formulario, puedan ser utilizados con las finalidades descritas anteriormente, única y

exclusivamente por Deusto Alumni.

- 8.3. El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que le conciernen, dirigiéndose para ello mediante comunicación fehaciente a Universidad de Deusto - Deusto Alumni, con domicilio en Avda. de las Universidades, nº 24, CP 48007, Bilbao, o bien por e-mail a la dirección alumni@deusto.es

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- 9.1. La participación en el SORTEO supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, que serán accesibles desde la página Web de Deusto Alumni (foroempleo.deusto.es).
- 9.2. El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.

10. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

- 10.1. Toda controversia relativa al SORTEO, en particular en cuanto a la interpretación de sus bases, ejecución o extinción, que según el criterio de una de las partes no pueda ser resuelta por mutuo acuerdo, será sometida a la jurisdicción exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Bilbao, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder a las partes.

11. OTRAS CONSIDERACIONES

- 11.1. Para cualquier duda respecto a la participación, diríjase a Deusto Alumni, Universidad de Deusto, con domicilio en Avda. de las Universidades, nº 24, CP 48007, Bilbao, o bien por e-mail a la dirección alumni@deusto.es